



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EVENTO

APRUEBASE CONTRATO A HONORARIOS N° 457, DE FECHA 07 DICIEMBRE 2017, ENTRE LA I.M.A. Y DOÑA MARIA CECILIA ACUÑA CERMENATTI.

DECRETO N° **1.169** /18.-

ARICA, 24 de enero de 2018.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Registro de Correspondencia N° 1487611 de fecha 23 de enero de 2018 de la Secretaría Municipal; Contrato a Honorarios N° 457 de fecha 07 de diciembre de 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña María Cecilia Acuña Cermenatti.

CONSIDERANDO:

- a) La Necesidad de contratar servicios a honorarios de doña María Cecilia Acuña Cermenatti, quien se presentará con animación infantil en evento programa denominado "Eventos culturales artísticos de integración agosto - septiembre - octubre - noviembre y diciembre 2017" del día 15 de diciembre de 2017 en el Jardín Infantil Santa Rosa.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 07 de diciembre de 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARIA CECILIA ACUÑA CERMENATTI**, quien se presentará con animación infantil en evento programa denominado "Eventos culturales artísticos de integración agosto - septiembre - octubre - noviembre y diciembre 2017" del día 15 de diciembre de 2017 en el Jardín Infantil Santa Rosa, de acuerdo a Decreto Alcaldicio N° 11.664 de fecha 08 de agosto de 2017.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA

GER. ODR/CRCG/scv.-.
 24.01.18



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MARIA CECILIA ACUÑA CERMENATTI

En Arica, a 07 de diciembre de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **MARIA CECILIA ACUÑA CERMENATTI**, R.U.T. N° 15.373.699-5, con domicilio en Avda. París 3789, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 11664, de fecha 08 de agosto de 2017 y Memorándum N° 942, de fecha 29 de noviembre de 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar bajo la modalidad de honorarios, a doña **MARIA CECILIA ACUÑA CERMENATTI**, para presentarse con animación infantil, en el evento que se realizó el día 15 de diciembre de 2017, en el Jardín Infantil Santa Rosa, a las 10:30 hrs., de acuerdo al programa denominado "**Eventos Culturales Artísticos de Integración agosto - septiembre - octubre- noviembre y diciembre 2017**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 66.667.- (Sesenta y siete mil seiscientos sesenta y siete pesos).**- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 06 de diciembre de 2016.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

Maria Cecilia Acuña Cermenatti
MARIA CECILIA ACUÑA CERMENATTI
R.U.T. 15.373.699-5

GER/CDR/SIT/MAE/emc.
07/12/2017

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

REPUBLICA DE CHILE
ASESORIA JURIDICA
MUNICIPALIDAD DE ARICA

C. Acuña